

195

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

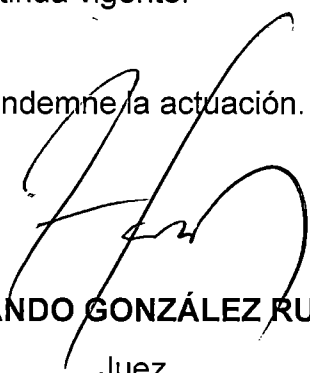
Bogotá D. C., 21 ENE. 2021

Rad. 11001 40 03 051 2017 00072 00

Con relación a la solicitud de desglose elevada por el extremo actor (fl. 192), se corrige el num. 3° del auto de data 5 de noviembre de 2020, en el sentido de precisar que el desglose debe efectuarse **a favor de la parte demandante** debido a que la obligación continúa vigente.

En todo lo demás permanece indemne la actuación.

Notifíquese,



**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>004</u> , hoy _____
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

22 ENE. 2021

OS